



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DEL ALMACEN
ESPECIALIZADO SISMED**

**DEPARTAMENTO DE
FARMACIA**

2021



AUTORIDADES

Dr. Luis Julio Pancorvo Escala.

Director General.

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



Lic. Adm. María Inga Alva.

Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Dra. Carmen Gabriela Angles Rubio.

Jefe del Departamento de Farmacia

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

AUTORES

Dra. Carmen Gabriela Angles Rubio.

Jefe del Departamento de Farmacia

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Q.F. Daniel Joaquín Vilcachagua Velásquez

Responsable del Almacén Especializado SISMED.

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**CONTENIDO****N° Pagina****1. INDICE****3****2. INTRODUCCIÓN****4****3. OBJETIVO****4****4. ALCANCE****5****5. SIGLAS Y DEFINICIONES****5****6. BASE LEGAL****7****7. DIAGRAMA DE PROCESO****9****8. FICHA TECNICA DE PROCESO NIVEL 1****13****9. FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO****29****10. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS****30****11. FICHAS TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS****31****12. ANEXOS: FLUJOGRAMAS**



2.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procesos y Procedimientos del Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", da a conocer de manera general las condiciones técnicas y sanitarias para garantizar un correcto almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para una buena prestación de servicios de salud.



Es una herramienta que ofrece una descripción actualizada de las actividades a realizar en cada etapa de las operaciones que se desarrollan en el Almacén Especializado SISMED, destacando procesos claves como: Recepción de productos, despacho de requerimientos diarios, toma de inventarios, entre otros; en el marco de la Ley 29459; esto con el fin de cumplir con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y garantizar la calidad, integridad del producto y mejorar el correcto desempeño del personal Químico Farmacéutico y Técnico que labora en el Área de Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Es importante señalar que el presente documento debe ser revisado periódicamente por la institución, con el objetivo de actualizarlo de acuerdo a sus necesidades reales.

De acuerdo a la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Gestión por Procesos en Salud, donde se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", el objetivo es establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición y análisis en el Departamento de Farmacia, que permita maximizar el buen uso de los recursos para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población.

3.- OBJETIVOS

El presente Manual de Procesos y Procedimientos Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene por finalidad: garantizar el ingreso y optimizar las condiciones de almacenamiento, monitorizar el nivel de stock, así como las condiciones de limpieza y actividades a desarrollar, que garanticen la oportuna entrega, la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el almacén de farmacia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



4.- ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos es de cumplimiento obligatorio para todo el personal del Almacén Especializado SISMED y otras áreas internas y externas relacionados con el flujo de actividades de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente manual.



5.- SIGLAS Y DEFINICIONES



SIGLA O TERMINO	
Inventario	Verificación de existencias
Orden de Compra	Documento que emite dirección logística hacia el proveedor para adquirir bienes.
FEFO	Lo primero que expira es lo primero que sale
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas
Acondicionamiento o empaque.	Todas las operaciones a las que tiene que ser sometido un producto que ya se encuentra en su envase inmediato o primario, para que se convierta en un producto terminado.
Control de calidad	Conjunto de procedimientos técnicos y actividades, incluyendo muestreo, análisis, protocolo analítico, para asegurar que los insumos, materiales, productos o dispositivos, en cualquier etapa, cumplen con las especificaciones establecidas para identidad, potencia, pureza y otras características que sean requeridas.
Inspección Cuantitativa	Conteo minucioso de los productos, de acuerdo con documentación presentada por proveedor.
Inspección Cualitativa	Revisión de las características externas de un producto.
Productos	Se considera a los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
PPA	Pedido Provisional de Almacén. - Documento de control administrativo.
Proveedor	Persona natural o jurídica legalmente constituida que suministra bienes o servicios
Rotulado	Identificación de un producto
Buenas prácticas de almacenamiento (BPA)	Conjunto de normas que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que fabrican, importan, exportan, almacenan, comercializan, distribuyen, dispensan y expendan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de sus condiciones y características óptimas durante el almacenamiento
Organoléptico	Características físicas que puede ser apreciada por los órganos de los sentidos.
Distribución	Conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.
Envase inmediato o primario.	Envase dentro del cual se coloca directamente el producto en la forma farmacéutica o cosmética terminada.
Envase mediate o secundario	Envase o empaque definitivo dentro del cual se coloca el envase primario.
Fecha de expiración o vencimiento.	Es el dato señalado en el rotulado de los envases mediate e inmediato del producto o dispositivo que indica el mes y el año calendario más allá del cual no se garantiza que el producto o dispositivo conserve su estabilidad y eficacia
Almacén SISMED	Almacén del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.



- **Registro sanitario:** Instrumento legal otorgado por la Autoridad Nacional de Medicamentos que autoriza la fabricación, importación y comercialización en el territorio nacional de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos previa evaluación en base a criterios de eficacia, seguridad, calidad y funcionalidad, según corresponda.
- **Producto falsificado:** Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario manufacturado indebidamente de manera deliberada y fraudulenta en lo que respecta a su identidad o su origen. Puede incluir productos con los ingredientes correctos o con los ingredientes incorrectos, sin ingredientes farmacéuticos activos (IFAs), con ingredientes farmacéuticos activos (IFAs) insuficientes o incorrectos o con envase o inserto falsificado.
- **Producto o dispositivo contaminado:** Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario que contiene microorganismos, parásitos, materiales extraños, sustancias u otros ajenos a sus elementos autorizados en el registro sanitario, potencialmente dañinos para la salud.
- **Producto o dispositivo adulterado:** Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario cuya composición, especificaciones, características u otras contempladas en el respectivo registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria han sido modificadas con el propósito de ocultar una alteración, o de extraer o agregar total o parcialmente algunos de los ingredientes o componentes.
- **Mal estado de conservación:** Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario cuyo envase inmediato o mediato se encuentra deteriorado, maltratado, roto o en condiciones inadecuadas de conservación.
- **Fecha de expiración o vencimiento:** Es el dato señalado en el rotulado de los envases mediato e inmediato del producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario producto que indica el mes y el año calendario más allá del cual no se garantiza que el producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario conserve su estabilidad y eficacia
- **Procedencia desconocida:** Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario adquirido de proveedores clandestinos o informales, por lo que, no se puede sustentar su procedencia legal.
- **Muestra médica:** Es la presentación reducida en cantidad, de un producto farmacéutico sujeto a publicidad y promoción, la cual el visitador médico entrega sin costo a los profesionales facultados para prescribir, con la finalidad de fomentar la prescripción y/o para recordarles la existencia de una marca comercial. Debe indicar en su rotulado "Muestra Médica Prohibida Su Venta"



6.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161 - Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicado el 26 de noviembre del 2009.
- Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA: Manual de Buenas Prácticas de Dispensación. Publicado el 15 de enero del 2009.
- Resolución Ministerial N°132-2015/MINSA: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros. Publicado el 02 de marzo del 2015.
- Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA: Modifica la directiva del SISMED, publicado el 19 de mayo del 2005.
- Decreto Supremo N° 021-2001-SA: Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. Publicado el 16 de Julio del 2001.
- Decreto Supremo N° 023-2001-SA: Aprueban Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos y otras Sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria. Publicado el 22 de Julio del 2001.
- Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, Aprobar la Directiva N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Sanitarios-SISMED"
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA: Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, publicado el 30 de julio del 2011.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA: Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicado el 30 de julio del 2011.
- Decreto Supremo N° 01-2012-SA: Modifican artículos para el Reglamento para el Registro, control y vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicado el 22 de enero del 2012.
- Decreto Supremo. N° 02-2012-SA: Modifican el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, publicado el 22 de enero del 2012.
- Decreto supremo N° 004-2013-PCM: Aprueba la Política nacional de modernización de la gestión pública.
- Resolución Ministerial N° 599-2012/MINSA: Aprueba el Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA: Aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"



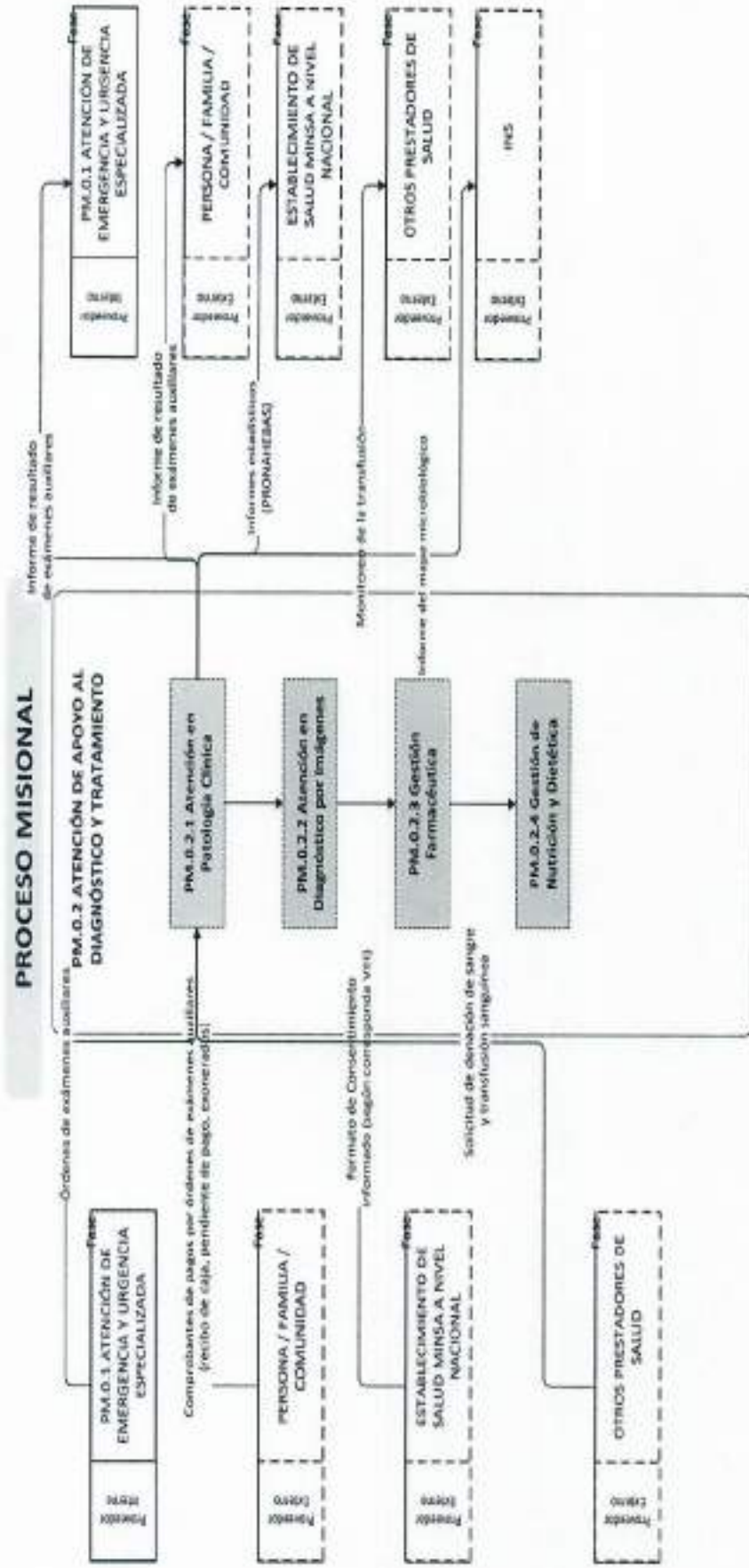


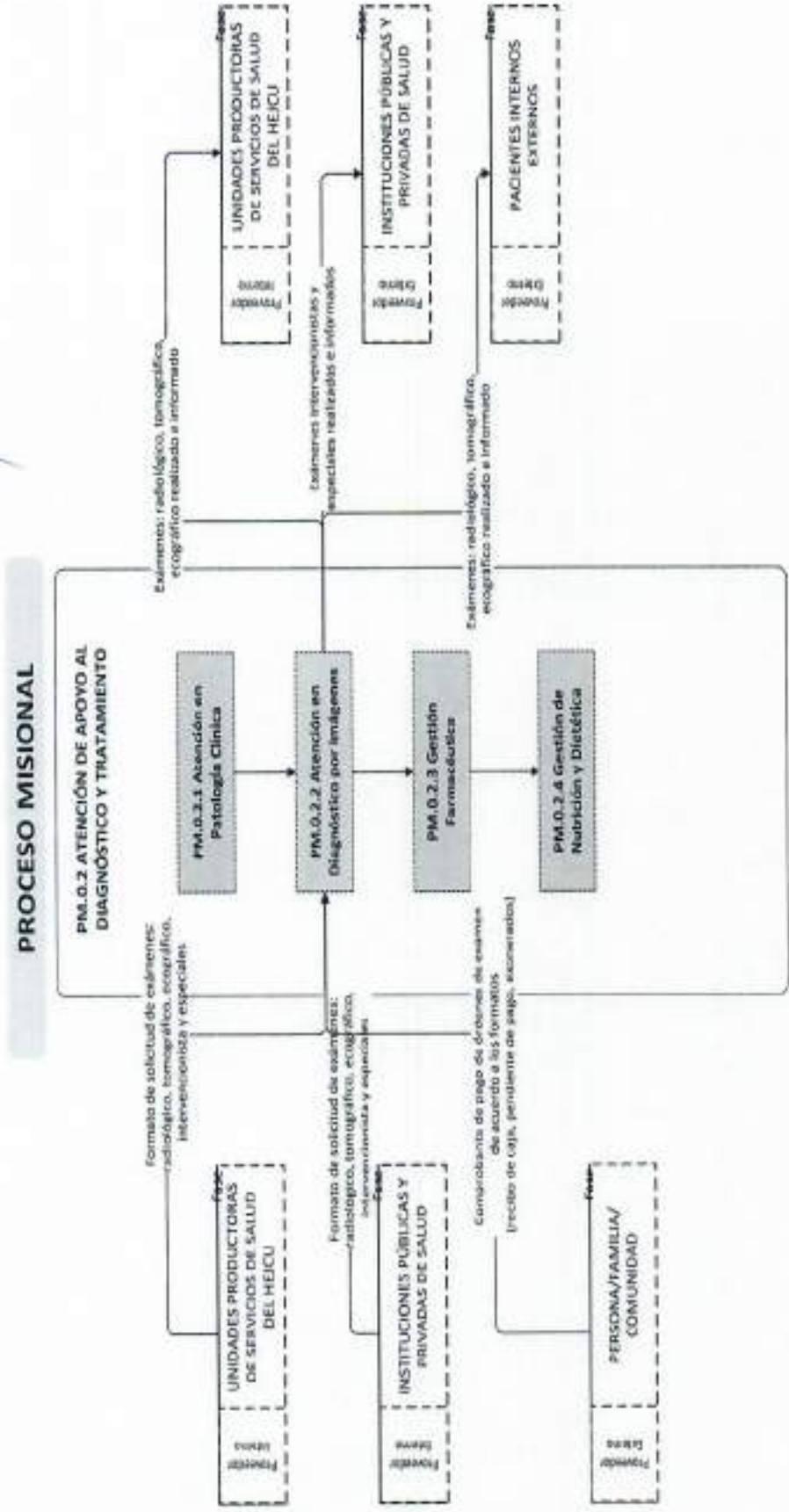
- Resolución Secretarial de la Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP: Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA: Aprobar la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"
- Resolución Secretarial N° 063 "Lineamientos para la Gestión por Procesos": Aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
- Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA: Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
- Resolución Ministerial N° 1288-2018/MINSA: Documento Técnico: Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. Publicado el 10 de diciembre del 2018.
- Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU: Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 017-2020-DG-HEJCU: Aprueba el Mapa de Procesos nivel 0 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

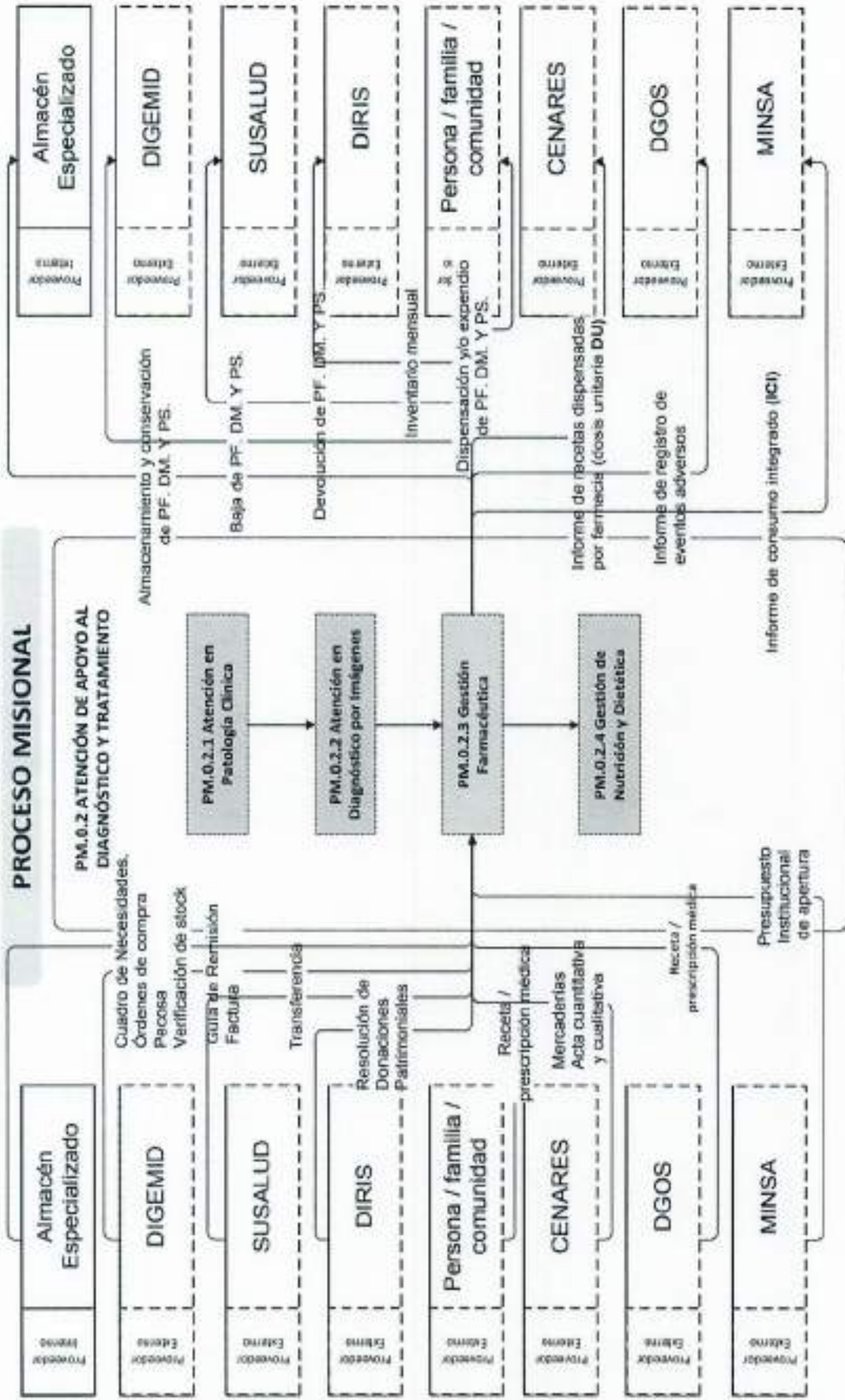


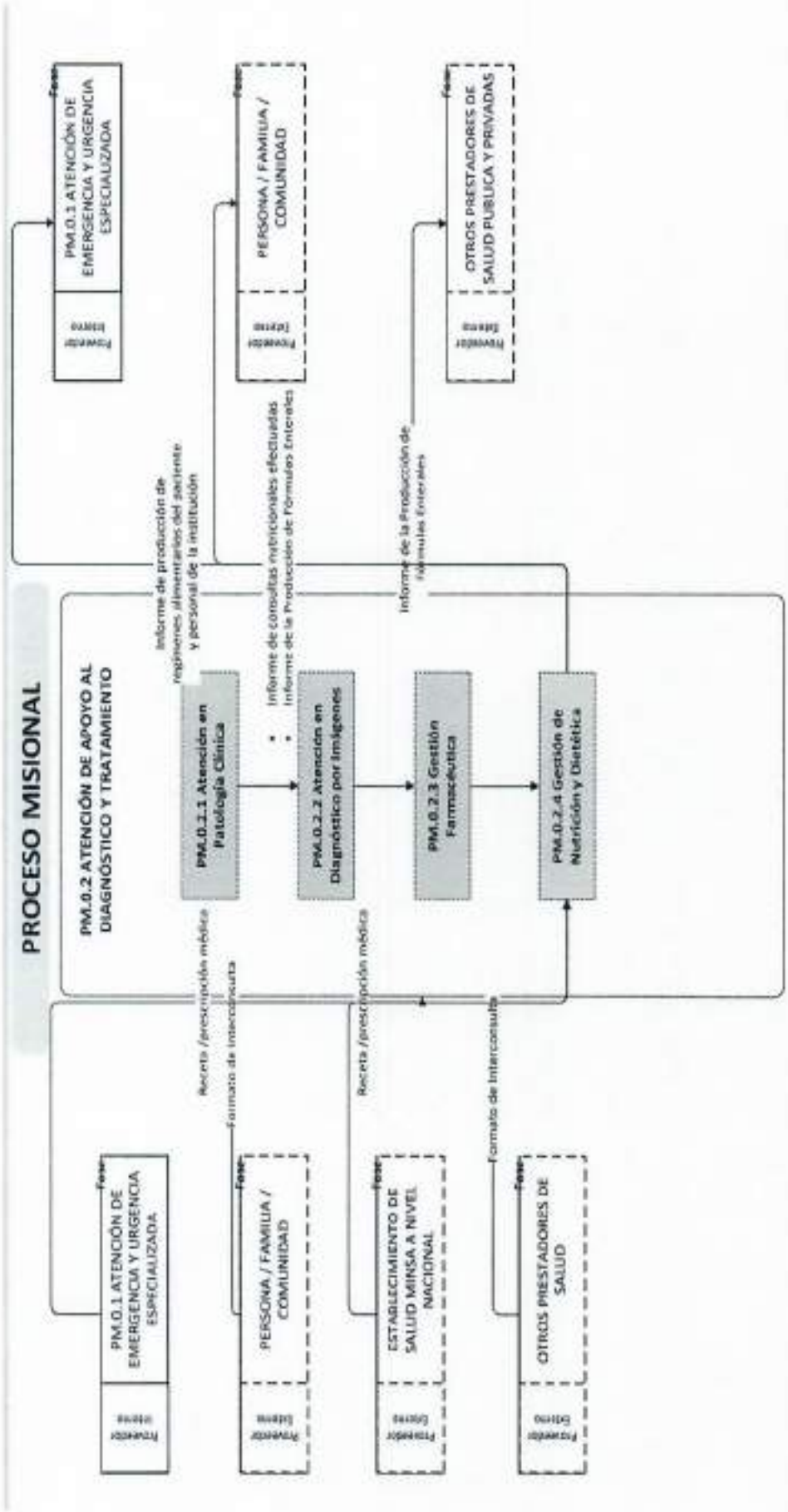


7.- DIAGRAMA DE PROCESO











8.- FICHA TECNICA DE PROCESO

FICHA TECNICA DEL PROCESO				
1. Nombre	2. Código	3. Tipo de Proceso	4. Versión	V.01
ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	PM.0.2		Proceso Misional	
5. Objetivo del Proceso	Organizar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario, a través de procedimientos, estudios, exámenes, suministros de productos farmacéuticos y otros (banco de sangre), dispositivos médicos y la gestión de la atención del paciente (seguimiento y monitoreo) mediante el servicio de alimentación a pacientes y personal de la institución promoviendo el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del estado nutricional.			
6. Dueño del Proceso	Jefe de los Departamentos: Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Farmacia y Nutrición			
7. Alcance	Aplica a los servicios de apoyo al diagnóstico, servicios de apoyo al tratamiento y órganos de línea.			
8. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 013-2006-SA - Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. Norma técnica N° 072 - Unidades de Patología Clínica R.M. N° 753-2004/MINSA que Aprueba la NT N° 029-MINSA/DGSP-V01: Norma técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias. Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA V01, Norma Técnica de Salud "Gestión y manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo". Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud. Ley 28028 Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del uso de Fuentes de radiación ionizante, (D.S: N° 039-2008-EM) 			



<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de Seguridad Radiológica (DS N° 009-97-EM)• Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de protección Radiológica en Diagnóstico Médico con rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES)• Norma Técnica PR. 002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P.132-11-IPEN/PRES)• Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (RP.240-12-IPEN/PRES).• Ley 26842 Ley General de Salud.• Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios• Ley N° 28173- Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú• Ley N° 22095- Ley General de Drogas.• Ley N° 28173- Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú• Ley N° 22095- Ley General de Drogas• Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios• Decreto Supremo N° 029-2015-SA, que aprueba la modificatoria del Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de producto farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios• Decreto Supremo N° 029-2015-SA, que aprueba la modificatoria del Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de producto farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios• Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, aprueba Directiva MINSADIGEMID-SISMED• Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.• Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Medicamentos• Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, que aprueba la Categorías de establecimientos del Sector Salud• Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, Directiva Administrativa "Gestión del Sistema Integrado de
--

<p>Suministros Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios SISMED"</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, "Manual de buenas prácticas de almacenamiento" Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA, "Manual de Buenas Prácticas de Dispensación" Resolución Ministerial N° 502-1998-SA/DM, "conformación de Comité Nacional de Farmacovigilancia" Resolución Ministerial N° 539-2016-MINSA, "Norma Técnica de Salud que Regula las actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitario" Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, "Directiva del sistema integrado de suministro de medicamentos e insumos médicos Quirúrgicos SISMED y sus modificatoria" Resolución Ministerial 665-2013, que aprueba la NTS N°103-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética". Resolución Ministerial N° 749 – 2012/MINSA "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud" NTS - N°119-MINSA/DGIEM-V01 "Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención" 				
9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> Persona / familia / comunidad Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) Otras prestadoras de 	<ul style="list-style-type: none"> Órdenes de exámenes auxiliares Comprobantes de pagos por órdenes de exámenes auxiliares (recibo de caja, pendiente de pago, exonerados) Formato de Consentimiento informado 	<p>PM.0.2.1 Atención en Patología Clínica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultado de exámenes auxiliares Oficio de remisión de muestras Monitoreo de la transfusión Informe del mapa microbiológico Informes estadísticos (PRONAHEBAS) 	<ul style="list-style-type: none"> PM.0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada Persona / familia / comunidad Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima)



salud públicas / privadas	(según corresponda VIH) <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de donación de sangre y transfusión sanguínea Solicitud de pruebas epidemiológicas 			Metropolitana y Regiones) <ul style="list-style-type: none"> Otras prestadoras de salud públicas / privadas INS
<ul style="list-style-type: none"> Unidades productoras de Servicios de Salud del HEJCU Instituciones públicas y privadas de salud Persona/familia/comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de exámenes: radiológico, tomográfico, ecográfico, intervencionista y especiales Comprobante de pago de órdenes de examen de acuerdo a los formatos (recibo de caja, pendiente de pago, exonerados) 	PM.0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes: radiológico, tomográfico, ecográfico realizado e informado Exámenes intervencionistas y especiales realizados e informados 	<ul style="list-style-type: none"> Unidades productoras de servicios de salud del HEJCU Pacientes internos y externos Instituciones públicas y privadas de salud
<ul style="list-style-type: none"> Almacén Especializado. DIGEMID. SUSALUD. DIRIS Persona / familia / 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Institucional de apertura. Plan Operativo Institucional. Cuadro de 	PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica. (Almacén Especializado SISMED, Farmacia de dispensación y	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento y conservación de productos farmacéuticos, médicos y sanitarios. Baja de Productos Farmacéuticos, dispositivos 	<ul style="list-style-type: none"> PM.0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada MINSA DIRIS.L.C.



<p>comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • CENARES • DGOS • MINSA • Otras prestadoras de salud públicas / privadas 	<p> Necesidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de compra • Pecosa. • Transferencia. • Resolución de Donaciones Patrimoniales • Mercaderías • Guía de Remisión • Factura • Acta cuantitativa y cualitativa CENARES • Receta / prescripción médica. • Verificación de stock. • Prescripciones del médico. • Conteo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos • Verificación de stock • Pedido al almacén especializado, (mediante PPA). • Verificación de fecha de vencimientos 	<p>Sistema de dosis unitaria)</p>	<p>médicos y productos sanitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devolución de productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y sanitarios. • Inventario mensual. • Dispensación y/o expendio de productos farmacéuticos dispositivos médicos a los pacientes. • Validación de Recetas. • Validación y transcripción de la Prescripción médica • Informe de recetas dispensadas por farmacia (dosis unitaria DU), farmacia de dispensación • Informes del sistema de dosis unitaria • Informe de registro de eventos adversos (dosis unitaria, farmacia de dispensación) • Informe de consumo integrado (ICI) 	<p>DIGEMID</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona / familia / comunidad • CENARES • DGOS • SIS CENTRAL • Otras prestadoras de salud públicas / privadas
---	--	-----------------------------------	--	--



<ul style="list-style-type: none"> Persona/familia/c omunidad Otras prestadoras de salud públicas /privadas 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Institucional de apertura Plan Operativo Institucional- POI Cuadro de necesidades Contratos Ordenes de compras de bienes y servicios Receta /prescripción médica Formato de interconsulta 	<p>PM 0.2.4 Gestión de Nutrición y Dietética</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de producción de regímenes alimentarios de paciente Informe de producción de regímenes alimentarios del personal de la Institución Informe de la Producción de Fórmulas Enterales Informe de consultas nutricionales efectuadas 	<ul style="list-style-type: none"> PM.0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada Persona/familia/c omunidad Instituciones públicas y privadas de salud
<p>14. Indicador de desempeño</p>	<p style="text-align: center;">Total de pacientes con diagnóstico de apoyo en el período establecido</p> <p>= $\frac{\text{Total de pacientes registrados para atención de diagnóstico de apoyo en el período establecido}}{\text{Total de pacientes registrados para atención de diagnóstico de apoyo en el período establecido}} \times 100$</p>			
<p>15 Controles</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación mensual y reporte de los avances de las atenciones realizadas en el período correspondiente por cada equipo de trabajo 			
16. Recursos				
<p>Recursos humanos</p>	<p>Patología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> 04 Médico Patólogo Clínico (Nombrados) 10 Tecnólogo Médico (Nombrados) 06 Técnico de Laboratorio (Nombrados) 03 Tecnólogo Médico (CAS) 	<p>Sistemas Informáticos</p>	<p>Patología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicativo SIGLA – LIS 	



	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Técnico de Laboratorio (CAS) • 14 Técnico de Laboratorio (CAS COVID) • 01 Tecnólogo Médico (CAS COVID) • 01 Técnico Informático (tercero) • 40 TOTAL <p>Diagnóstico por imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 Médicos Radiólogos (nombrados) • 12 Tecnólogos Médicos (nombrados) • 01 Técnico de Radiología (nombrado) • 01 Auxiliar asistencial (nombrado) • 01 Secretaria Administrativa (nombrada) • 05 Médicos Radiólogos (CAS) • 07 Tecnólogos Médicos (CAS) • 03 Médicos Radiólogos (terceros) • 35 TOTAL <p>Farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 06 Químicos Farmacéuticos (nombrados) • 03 Químicos Farmacéuticos (CAS) • 03 Químicos Farmacéuticos (terceros) 		<p>Diagnóstico por imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIS PACS, • SIGA • SISTEMA DOCUMENTARIO • Resultado de laboratorio SIGLA <p>Farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIGA • FARMAC • Sistema de Trámite Documentario
--	---	--	---



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Departamento de Farmacia

"Espacio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



	<ul style="list-style-type: none"> • 17 Técnicos de Farmacia (nombrados) • 02 Técnicos de Farmacia (CAS) • 05 Técnicos de Farmacia (CAS COVID) • 02 Técnicos de Farmacia (terceros COVID) • 01 Secretaria (nombrada) • 01 Kardista (nombrado) • 40 TOTAL <p>Nutrición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 Nutricionistas nombrados • 02 Nutricionistas CAS COVID • 13 Técnicos de Nutrición (nombrados) • 01 Técnico de Nutrición (CAS) • 10 Técnicos de Nutrición (CAS-COVID) • 01 Tec. Adm. (nombrado) • 01 Téc. Adm. (CAS) • 01 Auxiliar de nutrición (nombrado) • 01 Auxiliar de nutrición CAS • 34 TOTAL 		<p>Nutrición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo SIGA • Sistema de Trámite documentario. • Sistema de Asistencia (para el reporte de alimentación)
--	--	--	---



<p>Instalaciones</p>	<p>Equipos</p>	<p>Patología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadoras • Equipos biomédicos de cesión en uso • Equipos biomédicos propios: <ul style="list-style-type: none"> • 112263860007 refrigeradora eléctrica domestica • 112226240002 conservador para sangre • 112263860029 refrigeradora conservadora de medicamentos • 532220490009 centrifuga para tubos • 532220490013 centrifuga para tubos • 532220790001 centrifuga refrigerada • 532229600001 descongelador de plasma • 675070900002 máquina selladora de material plástico • 675070900004 máquina selladora de bolsas de sangre • 532292990001 rotador de plaquetas • 532293140001 rotador serológico • 112224260003 congeladora eléctrica vertical • 602206520017 balanza de pie con tallimetro • 602208420002 balanza mecánica • 602287620156 tensiómetro
<p>Patología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 áreas • 02 oficinas 		



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Especialidades
"José Casimiro Ulloa"

Departamento
de Farmacia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



• 602287620157	tensiómetro
• 322200250003	autoclave
• 532201880001	agitador de tubos
• 532215730001	cámara de flujo laminar
• 532237130001	equipo automatizado de detección de sensibilidad antimicrobiana
• 532278560015	microscopio (otros)
• 532258540001	equipo para hemocultivos
• 112261880001	refrigeradora conservadora de medicamentos
• 602206340002	balanza analítica
• 532260470008	esterilizador
• 532220490014	centrífuga para tubo
• 532220490015	centrífuga de tubos
• 532220490016	centrífuga de tubos
• 952246980078	intercomunicador
• 952246980086	intercomunicador
• 532260470005	esterilizador al seco
• 532260470010	esterilizador al seco
• 112263860022	refrigeradora conservadora de medicamentos
• 602203610001	equipo automatizado de orina
• 112252140002	frigobar



<ul style="list-style-type: none"> • 532220490011 centrífuga para tubos • 532244290003 equipo de espectropactometer • 532220490012 centrífuga para tubos • 672243310001 equipo de baño maria • 112261880002 refrigeradora conservadora de medicamentos 			
<p>Diagnóstico por Imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Tomógrafo. • 01 Rayos X Estacionario. • 01 Rayos X Portátil • 01 Ecógrafo Estacionario. • 01 Ecógrafo portátil. • 06 Computadoras. • 01 Impresora • 02 Servidores. • 04 Estación de visualización de imágenes • 01 Impresora de placas radiográfica 		<p>Diagnóstico por Imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de Tomografía. • Estación de Trabajo de tomografía y rayos X • Sala de ecografía. • Sala de Rayos X. • Sala de Informes. • Ambiente de secretaria. • Oficina Jefatura. 	
<p>Farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 09 computadoras • 02 impresoras laser • 01 multifuncional • 04 impresoras (matricial). 		<p>Farmacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 oficinas • 01 ambiente para Farmacia de Dispensación 	



	<ul style="list-style-type: none"> • 01 ambiente para Dosis Unitaria • 01 ambiente almacén especializado <p>Nutrición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Administrativa, • Comedor de personal médico • Comedor de personal no médico • Servicio de alimentación (cocina, 02 almacenes 		<ul style="list-style-type: none"> • 12 Termohigrómetros digital <p>Nutrición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Computadoras • 01 impresora matricial • 02 cámaras de refrigeración • 02 cámaras de congelación • 01 horno eléctrico mixto • 01 licuadora industrial • 01 licuadora domestica • Mesas y estantes de acero inoxidable • 02 coches transportadores de alimentos
17. Elaboración, revisión y aprobación			
	<p>Nombres y apellidos</p> <p>Dra. Iris Violeta Dávila Ildelfonso</p>	<p>Órgano / Unidad Orgánica</p> <p>Dpto. Patología Clínica</p>	<p>Firma y Sello</p> <p>Fecha</p>
Elaborado por:			



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Departamento
de Farmacia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Dra. Madeleyne Rebeca Panca Béjar	Dpto. Diagnóstico por Imágenes		
Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Dpto. de Farmacia		
Lic. Paulo César Arias De la Torre	Dpto. Nutrición		



Revisado por:	Econ. César Alberto Osorio Sandoval	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
	TAP Lourdes Alcántara Fernández	Equipo de Organización y Modernización		



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

Departamento
de Farmacia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



<p>Revisado y Aprobado por:</p>	<p>Dra. Iris Violeta Dávila Ildfonso</p> <p>Dra. Madeleyne Rebeca Panca Béjar</p> <p>Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera</p>	<p>Dpto. Patología Clínica</p> <p>Dpto. Diagnóstico por Imágenes</p> <p>Dpto. de Farmacia</p>		
-------------------------------------	--	---	--	--



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Cusimaro Ulla"

Departamento
de Farmacia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



	Lic. Paulo César Arias De la Torre	Dpto. Nutrición		
--	------------------------------------	-----------------	--	--



9.- FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHA INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código Indicador	PM.0.2.FID01
Proceso	PM.0.2 - ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
Objetivo	Lograr atender las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario en el periodo correspondiente
Indicador	Indicador de pacientes atendidos las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario en el periodo establecido
Finalidad del indicador	Medir el cumplimiento de las actividades en relación a la atención las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario de forma oportuna
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula	$= \frac{\text{Total de pacientes con diagnóstico de apoyo y tratamiento en el periodo establecido}}{\text{Total de pacientes registrados para atención de diagnóstico de apoyo y tratamiento en el periodo establecido}}$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	5 primeros días del mes siguiente de la medición
Línea base	Comparar la información de la programación y ejecución del periodo correspondiente al año anterior.
Meta	Ejecutar la totalidad de las actividades programadas
Fuente de datos	Registro de pacientes atendidos en las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento en el periodo establecido
Responsable	Responsable operativo del registro de pacientes atendidos en las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento



**9.- INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED**

PROCESO DE NIVEL 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	PM.0.2.3.2.1
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	ATENCION DE REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS A OTRAS AREAS DE FARMACIA.	PM.0.2.3.2.2
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	PM.0.2.3.2.3
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	LIMPIEZA DEL ALMACEN-SISMED	PM.0.2.3.2.4
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	BAJA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	PM.0.2.3.2.5
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	DEVOLUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE OTRAS AREAS DE FARMACIA	PM.0.2.3.2.6
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	INVENTARIOS MENSUALES	PM.0.2.3.2.7
PM.0.2.3 Gestión Farmacéutica	RECEPCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	PM.0.2.3.2.8





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ALMACENAMIENTO Y DE CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.1
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Asegurar que los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios mantengan óptimas condiciones desde su ingreso hasta su distribución.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal del Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010</p> <p>Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINS/DIGEMID-SISMED.</p> <p>Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.</p> <p>Resolución Ministerial N° 585-99.S/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.</p> <p>Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.</p> <p>Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.</p> <p>Resolución Ministerial N° 850-2016, que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"</p> <p>Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 053 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p>
Definiciones	<p>Buenas Prácticas de Almacenamientos: Constituyen un conjunto de normas, procesos y procedimientos de carácter obligatorio que tienen por objeto asegurar que los productos farmacéuticos y afines se almacenen y distribuyan en forma adecuada y controlada, de acuerdo con las normas de calidad y a las condiciones establecidas por el fabricante.</p> <p>Almacenamiento de Medicamentos y Material Médico: Proceso técnico administrativo que consiste en guardar o poner en el almacén o farmacia los medicamentos material médico según las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), que garanticen el mantenimiento de la calidad y la seguridad hasta su distribución o utilización.</p>
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.F: Departamento de Farmacia</p>

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Hoja de identificación	Departamento de Farmacia
2	Cuaderno de Control de Atención de pacientes de Emergencia	
3	Cuaderno de Ingresos de Sala de Hospitalización	
4	Historia Clínica	

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Identifica el producto de acuerdo con el Acta de Recepción y Conformidad.		Departamento de Farmacia 1 minutos	Técnico Farmacia
2	Verifica las fechas de vencimiento de los productos para su rotación siguiendo el sistema FEFO		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
3	En coordinación con Químico Farmacéutico determina el espacio físico para la adecuada ubicación (por forma farmacéutica u orden alfabético) y distribución.		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
4	Traslada los productos a ubicar y de acuerdo con volumen puede utilizar coches o plataformas rodantes.		Departamento de Farmacia 10 minutos	Técnico Farmacia
5	Los Productos que requieren controles especiales (narcóticos / estupefacientes) y dispositivos médicos (implantes) se almacenan en ambiente restringido bajo llave.		Departamento de Farmacia 10 minutos	Químico Farmacéutico
6	Todos los productos almacenados deben tener tarjeta control visible. En caso de aperturar nueva tarjeta éstas deben engramparse unas con otras.			Técnico Farmacia
7	Cuando la cantidad del producto supera el espacio de ubicación en los estantes éstos se mantendrán en su propia caja de embalaje, rotulado y reubicados en orden alfabético.		Departamento de Farmacia	Técnico Farmacia
8	Los productos por su volumen, que pudieran apilarse, deben asegurar adecuada estabilidad a fin de evitar daños del producto y daños personales, además elaborara rotulo de identificación indicando descripción, fecha de vencimiento, cantidad y presentación por caja de embalaje.		Departamento de Farmacia 10 minutos	Técnico Farmacia
9	Cuando la cantidad del producto supera el espacio de ubicación en los estantes éstos se mantendrán en su propia caja de embalaje, rotulado y reubicados en orden alfabético.		Departamento de Farmacia 10 minutos	Técnico Farmacia
10	Los productos por su volumen, que pudieran apilarse, deben asegurar adecuada estabilidad a fin de evitar daños del producto y daños personales, además elaborara rotulo de identificación indicando descripción, fecha de vencimiento, cantidad y presentación por caja de embalaje.		Departamento de Farmacia 15 minutos	Técnico Farmacia



Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Tarjetas de control visible
	Rotulo de identificación

Aprobación

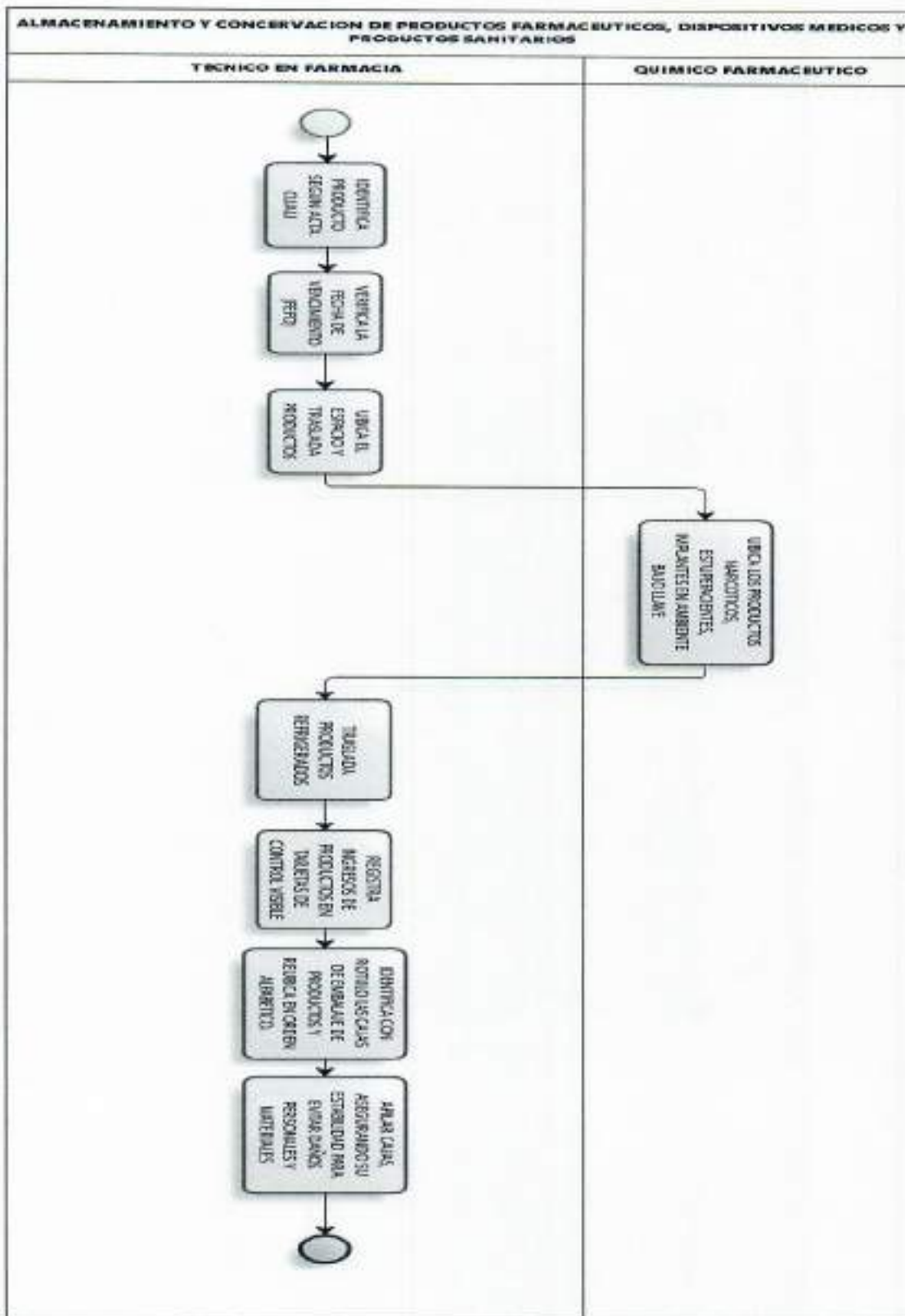
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
	• Lic. Adm. Manrique Jesús Borilla Calixto	Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS A OTRAS ÁREAS DE FARMACIA	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.2
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento Asegurar la oportuna entrega de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en las condiciones adecuadas requeridos por las áreas de acuerdo con la programación establecida.

Alcance del procedimiento Aplicable al personal del Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Base Normativa

Ley N° 26842 - Ley General de Salud

Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.

Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010

Resolución Ministerial N° 115-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSA/DIGEMID-SISMED.

Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afnes.

Resolución Directoral 061-2016-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.

Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.

Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.

Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.

Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"

Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.

Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"

Definiciones

Dispositivos Médicos: Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión. Investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de un proceso fisiológico.

Instrumental Médico: Instrumento destinado al uso quirúrgico, para cortar, horadar, aserrar, raspar, legar, sujetar, retirar, inmovilizar sin ninguna conexión con otro dispositivo médico activo.

Material O Insumo Médico: Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.

Equipo Biomédico: Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos e hidráulicos y/o híbridos, que para uso requieren una fuente de energía; incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento.

Dispositivo Médico De Diagnóstico In Vitro: Productos destinados por el fabricante para el examen de muestras derivadas del cuerpo humano, usados solos o en combinación para el examen in vitro de muestras fundamentalmente para:
Supervisión de las medidas terapéuticas aplicadas

Siglas

HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

D.F.: Departamento de Farmacia

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Supervisa la distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Departamento de Farmacia
2	Técnico en Farmacia: Procesa e imprime documento para atención a las Áreas de Farmacia.	
3	Prepara y entrega los productos farmacéuticos Dispositivos médicos y productos sanitarios.	

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	En el Sistema FARMAX - Menú Almacenes - Pedido Transferencias entre Almacenes. Verificar los ítems por pedido de Farmacia Expendio (F) o Dosis Unitaria (DU)		Departamento de Farmacia 1 minuto	Técnico Farmacia
2	Realizar la verificación de las cantidades en sistema FARMAX por cada ítem y procesa pedido		Departamento de Farmacia 10 minutos	Técnico Farmacia
3	Realizar la impresión por cada pedido PPA (pedido provisional Almacén) y por duplicado.		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
4	Ordenar los documentos PPA impresos y engrampa en forma correlativa sea para DU o Farmacia expendio.		Departamento de Farmacia 10 minutos	Técnico Farmacia
5	Con el PPA impreso y con ayuda de un coche de traslado limpio y vacío proceder a ubicar los productos y retirarlos de acuerdo a las cantidades solicitadas.		Departamento de Farmacia 35 minutos	Técnico Farmacia
6	El retiro de los productos deben registrar la cantidad de salida en las tarjetas de control visible respectivas anotando fecha, número PPA, nombre destino y firma.		Departamento de Farmacia 1 minutos	Técnico Farmacia
7	Culminado el retiro y ubicación de los Productos en los coches de traslado, comunica a Farmacia Expendio o Dosis Unitaria para su verificación en el Área de Almacén y traslado por el área usuaria.		Departamento de Farmacia 1 minutos	Técnico Farmacia
8	Para el caso del retiro de Productos refrigerados (2°C y 8°C) estos deben ser acondicionados en cajas aisladores de calor para mantener la cadena de frío.		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
9	Verificar que el documento PPA cuente con firma y/o sello del personal emisor y receptor en señal de conformidad. Entrega una copia al usuario.		Departamento de Farmacia 1 minutos	Técnico Farmacia
10	Archivar la documentación PPA en forma correlativa y por fecha para mantener orden documentario		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
11	En caso un requerimiento es solicitado por otras áreas del hospital generar la transferencia en el Sistema FARMAX del Almacén y Trasladar los productos hacia el área requerida. Seguir los pasos del 1 al 10 mencionados anteriormente.		Departamento de Farmacia 35 minutos	Químico Farmacéutico/ Técnico Farmacia



Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Tarjetas de control visible
	Rotulo de identificación

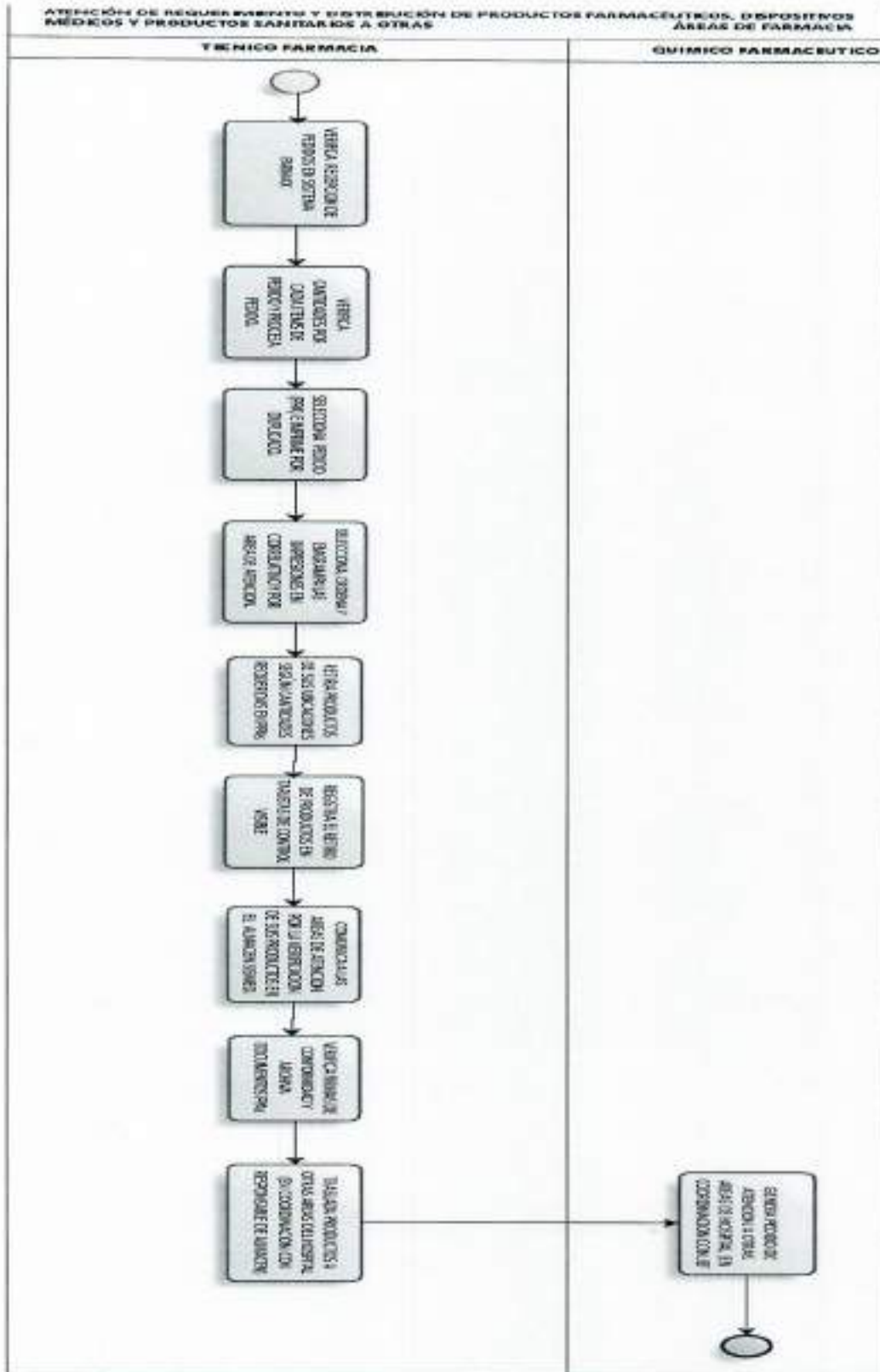


Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
	• Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.3
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Establecer el procedimiento a seguir para la lectura, registro y control de temperatura y humedad relativa, a fin de mantener las condiciones de almacenamiento.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal del Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010
	Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSADIGEMID-SISMED.
	Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
	Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.
	Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.
	Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
Definiciones	Control De Temperatura: El personal involucrado en el manejo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos refrigerados y congelados, deben considerar lo siguiente: El personal debe conocer cómo se realiza la lectura de las temperaturas y cómo actuar ante situaciones donde se identifiquen temperaturas fuera de las especificaciones correspondientes.
Siglas	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
	D.F: Departamento de Farmacia

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Verifica el correcto registro de Temperatura y Humedad.	Departamento de Farmacia
2	Técnico en Farmacia: Realiza las lecturas diariamente de Temperatura y Humedad	

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Dianamente verificar que el Termohigrometro se encuentre encendido y en buenas condiciones de funcionamiento. Limpieza con paño húmedo de ser necesario. Caso contrario comunica a Responsable AEM-SISMED		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
2	Realizar la lectura de Temperatura y Humedad diariamente mínimo dos veces al día. Considerar algún factor de corrección si la tuviera para realizar la lectura. Caso lectura este fuera de rango de lectura (menor a 2°C, mayor a 8°C y mayor a 25°C) comunicar inmediatamente a Responsable de AEM-SISMED		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
3	Registrar los datos de lectura en el formato de Control temperatura y humedad del Almacén ubicado al lado del termohigrometro.		Departamento de Farmacia 1 minutos	Técnico Farmacia
4	Supervisar el correcto registro de Temperatura y Humedad así como los datos fecha, hora y firma		Departamento de Farmacia 1 minutos	Químico Farmacéutico
5	Los Registros de temperatura y humedad llenados en el mes deben ser retirados, archivados y ordenados por fecha.		Departamento de Farmacia 1 minutos	Técnico Farmacia



Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Formato de registro temperatura y humedad

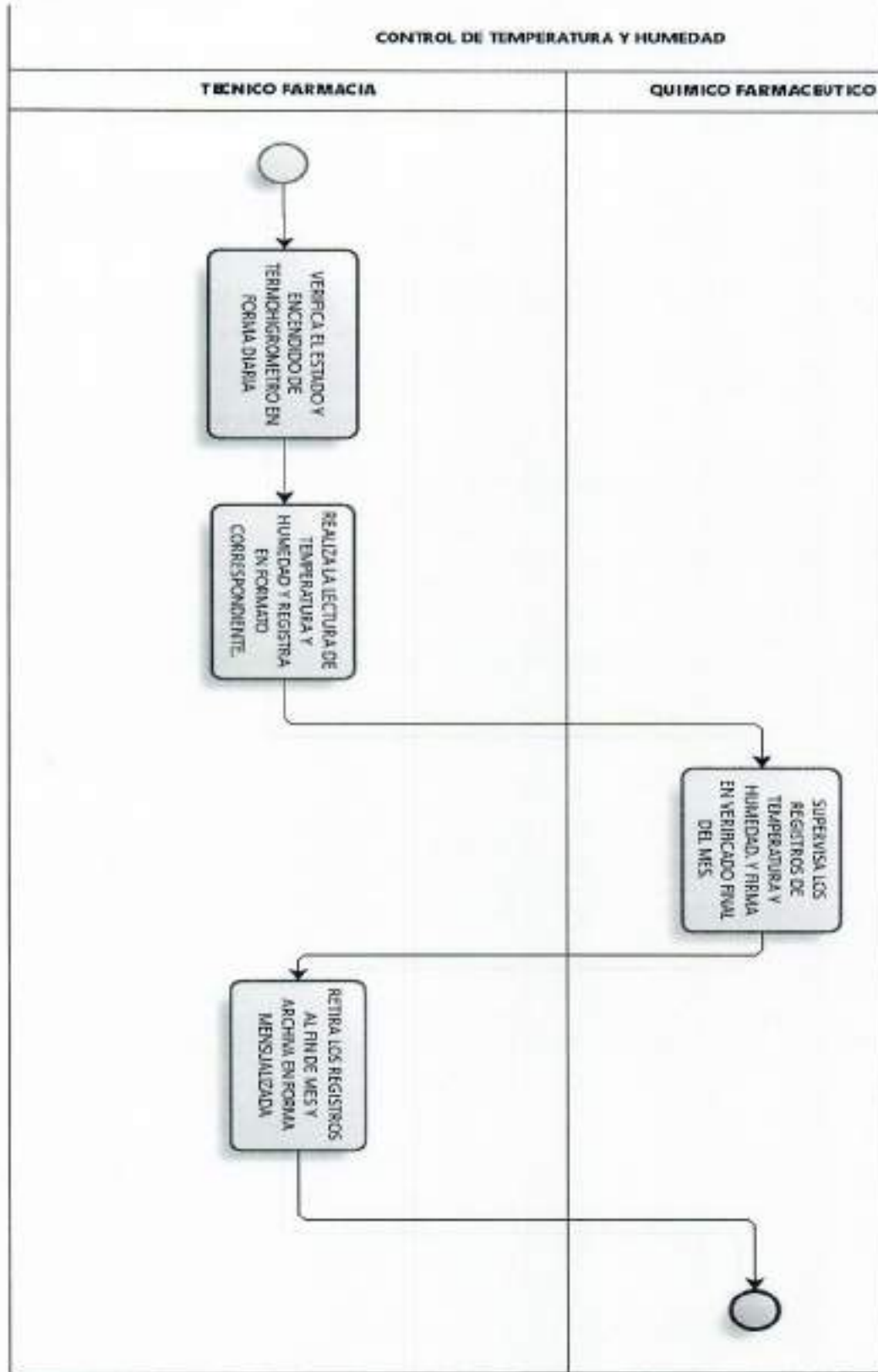


Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
	• Lic. Adm. Manrique Jesús Borilla Calixto	Equipo de Organización de Modernización		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	LIMPIEZA DEL ALMACEN-SISMED	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.4
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Garantizar la limpieza y evitar la acumulación de polvo, desechos o insectos.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal de Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010
	Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSADIGEMID-SISMED.
	Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
	Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.
	Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU
	Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
	Definiciones
Siglas	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" D.F: Departamento de Farmacia



**Requisitos para iniciar el procedimiento**

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Verifica Limpieza del Almacén.	Departamento de Farmacia
2	Técnico de Farmacia: Realiza limpieza específica en los anaqueles.	
3	Personal de Limpieza: Realiza limpieza general del almacén	

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	En forma diaria recolectar y retirar desechos como cartón, papelería, polvo y otros desechos en piso, parihuelas y coches de traslado.		Oficina Ejecutiva de Administración 1 horas	Personal Limpieza del Hospital
2	En forma diaria trapear todo el piso con agua potable tratando de llegar hasta los rincones. Luego aplicar solución desinfectante hipoclorito de sodio al 0.5%. Después de realizar la limpieza del piso, proceder a lavar todos los materiales usados. Registrar limpieza en Formato correspondiente.		Oficina Ejecutiva de Administración 3 horas	Personal Limpieza del Hospital
3	En forma semanal limpiar puertas, mamparas, muebles de oficina, equipos de cómputo, armarios. Registrar limpieza en Formato correspondiente.		Oficina Ejecutiva de Administración 1 hora	Personal Limpieza del Hospital
4	En forma quincenal limpiar toldos, pared, zócalos, escalera, tachos. Registrar limpieza en Formato correspondiente.		Oficina Ejecutiva de Administración 4 horas	Personal Limpieza del Hospital
5	En forma mensual limpiar techos, equipos de aire acondicionado, refrigeradoras, patio externo, anaqueles. Registrar limpieza en Formato correspondiente.		Oficina Ejecutiva de Administración / Jefatura de Farmacia 4 horas	Personal Limpieza del Hospital / Técnico Farmacia



Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Formato Registro Limpieza

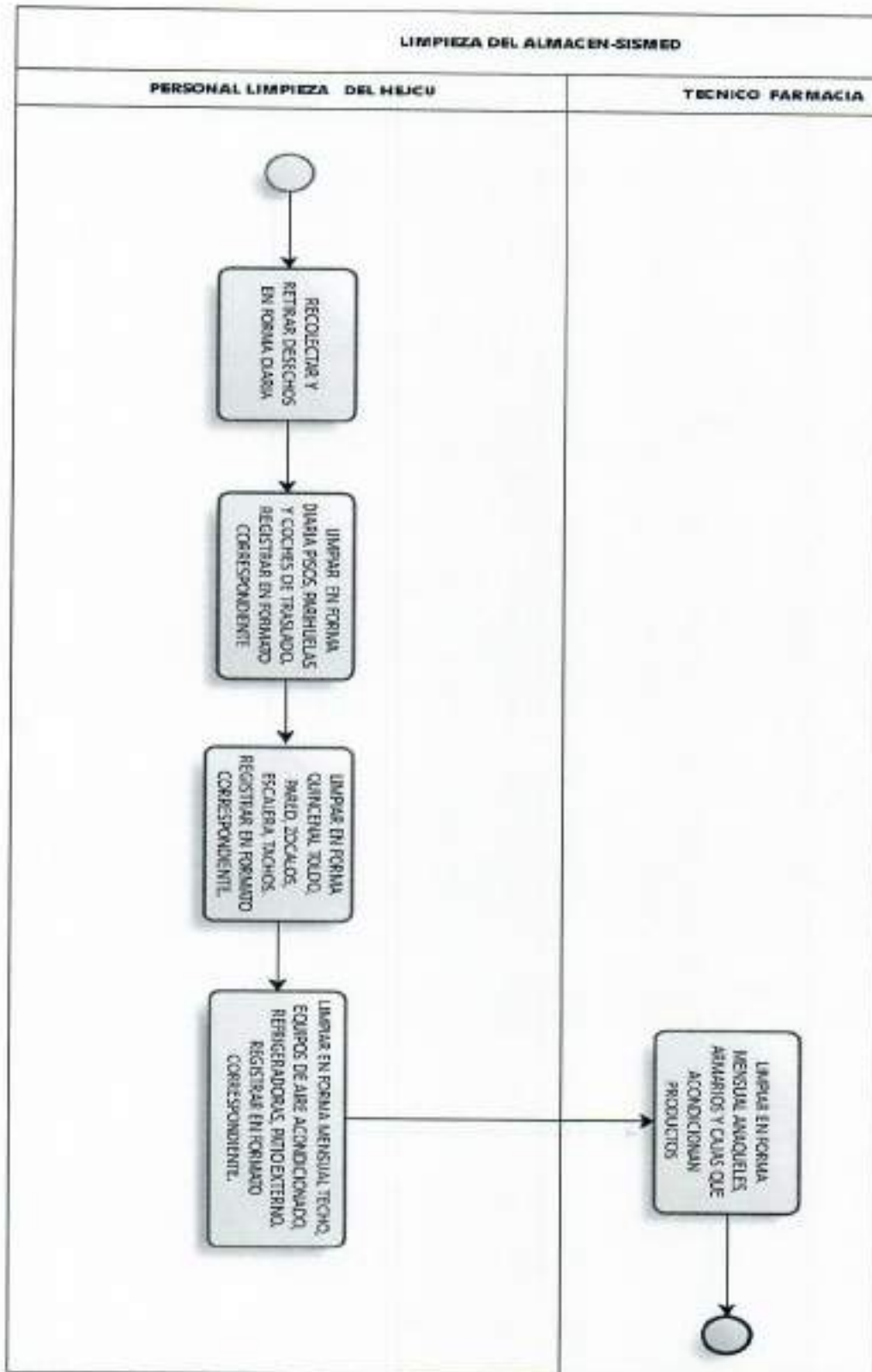


Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
	• Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Q.F. Departamento de Farmacia		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	BAJA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.5
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Establecer un procedimiento adecuado que asegure el retiro de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con fecha próxima de vencimiento ubicados en el Almacén Especializado SISMED-HEJCU.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal de Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010</p> <p>Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSA/DIGEMID-SISMED</p> <p>Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.</p> <p>Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.</p> <p>Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.</p> <p>Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.</p> <p>Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"</p> <p>Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p>
Definiciones	<p>Dispositivos Médicos: Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión, investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de un proceso fisiológico.</p> <p>Instrumental Médico: Instrumento destinado al uso quirúrgico, para cortar, horadar, aserrar, raspar, legar, sujetar, retirar, inmovilizar sin ninguna conexión con otro dispositivo médico activo.</p> <p>Material o Insumo Médico: Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.</p>
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.F.: Departamento de Farmacia</p>

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Verifica Limpieza del Almacén.	Departamento de Farmacia
2	Técnico de Farmacia: Realiza limpieza específica en los anaqueles.	
3	Personal de Limpieza: Realiza limpieza general del almacén	

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	En forma mensual, mediante un inventario, llevar un control por vencimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.		Departamento de Farmacia 15 minutos	Técnico Farmacia
2	En caso de detectar producto próximo a vencimiento o en mal estado, separar de anaquel y comunicar a Responsable AEM y ubicar en área de baja para su evaluación respectiva.		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
3	La entrega de productos a baja por Farmacia Expendio o Dosis Unitaria debe ser recepcionado y verificado en Almacén y debe incluir un informe técnico como sustento indicando descripción del producto, cantidad, lote, vencimiento, registro sanitario y explicando acciones tomadas antes de dar baja. Remitir Informe a Jefatura de Farmacia y copia a Responsable AEM		Departamento de Farmacia 10 minutos	Químico Farmacéutico
4	Registrar los productos para baja en el Formato "Características de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se encuentran con causal de baja de acuerdo a la R.J. 335-90-INAP		Departamento de Farmacia 5 minutos	Químico Farmacéutico
5	Elabora y remite informe para Baja a Jefatura de Farmacia con el sustento técnico respectivo.		Departamento de Farmacia 30 minutos	Químico Farmacéutico



Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Formato Registro Para Baja

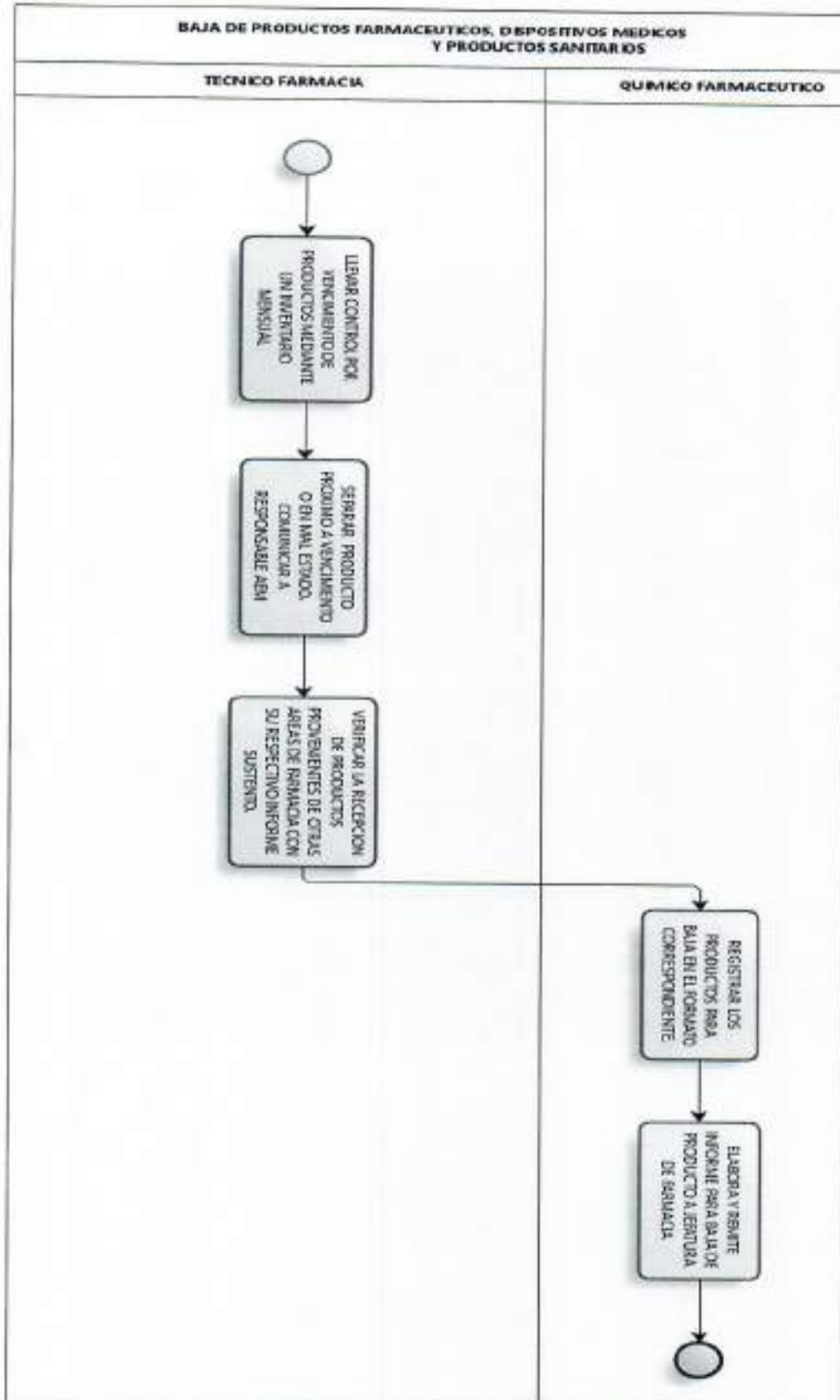
Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
	• Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Q.F. Departamento de Farmacia		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica





FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DEVOLUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE OTRAS AREAS DE FARMACIA	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.6
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Establecer un procedimiento que asegure la devolución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios provenientes de las áreas de dosis unitaria y farmacia expendio.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal de Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27858 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010</p> <p>Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSA/DIGEMID-SISMED.</p> <p>Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.</p> <p>Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.</p> <p>Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.</p> <p>Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.</p> <p>Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"</p> <p>Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 053 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p>
Definiciones	<p>Dispositivos Médicos: Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión. Investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de un proceso fisiológico.</p> <p>Instrumental Médico: Instrumento destinado al uso quirúrgico, para cortar, horadar, aserrar, raspar, legar, sujetar, retirar, inmovilizar sin ninguna conexión con otro dispositivo médico activo.</p> <p>Material o Insumo Médico: Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.</p>
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.F: Departamento de Farmacia</p>

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Gestiona las devoluciones de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Departamento de Farmacia
2	Técnico de Farmacia: Retirar, rotular e informar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a ser devueltos	

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Identifica y retira de su anaqueles productos a ser devueltos y acondiciona con rotulo respectivo descripción, cantidad, lote, vencimiento, registro sanitario y motivo de devolución.		Departamento de Farmacia 15 minutos	Técnico Farmacia
2	Verifica producto a devolver por Farmacia Expendio o Dosis Unitaria es por medio de documento PPA y/o informe respectivo de ser el caso y con copia a Jefatura. Señalando su aspecto, cantidad, lote, vencimiento registro sanitario y explicando motivo devolución.		Departamento de Farmacia 20 minutos	Químico Farmacéutico
3	Separar los Productos devueltos en un ambiente bajo llave hasta culminar las gestiones del caso.		Departamento de Farmacia 5 minutos	Químico Farmacéutico
4	Comunica a Proveedor para recojo de producto, emite nota de salida en sistema FARMAX y elabora Acta de Entrega anotando descripción del producto, cantidad, lote, vencimiento, registro sanitario y motivo. Registran firmas en señal de conformidad.		Departamento de Farmacia 20 minutos	Químico Farmacéutico
5	Recepciona y verifica en Almacén SISMED los productos devueltos por Proveedor según guía de remisión. Indicando descripción, lote, vencimiento y registro sanitario y la documentación técnica del producto.		Departamento de Farmacia 20 minutos	Químico Farmacéutico
6	Reingresa los productos al sistema FARMAX. Comunica a las Áreas de Dosis Unitaria y Farmacia Expendio por su disponibilidad.		Departamento de Farmacia 15 minutos	Químico Farmacéutico

Otros

Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento Acta De Entrega

**Aprobación**

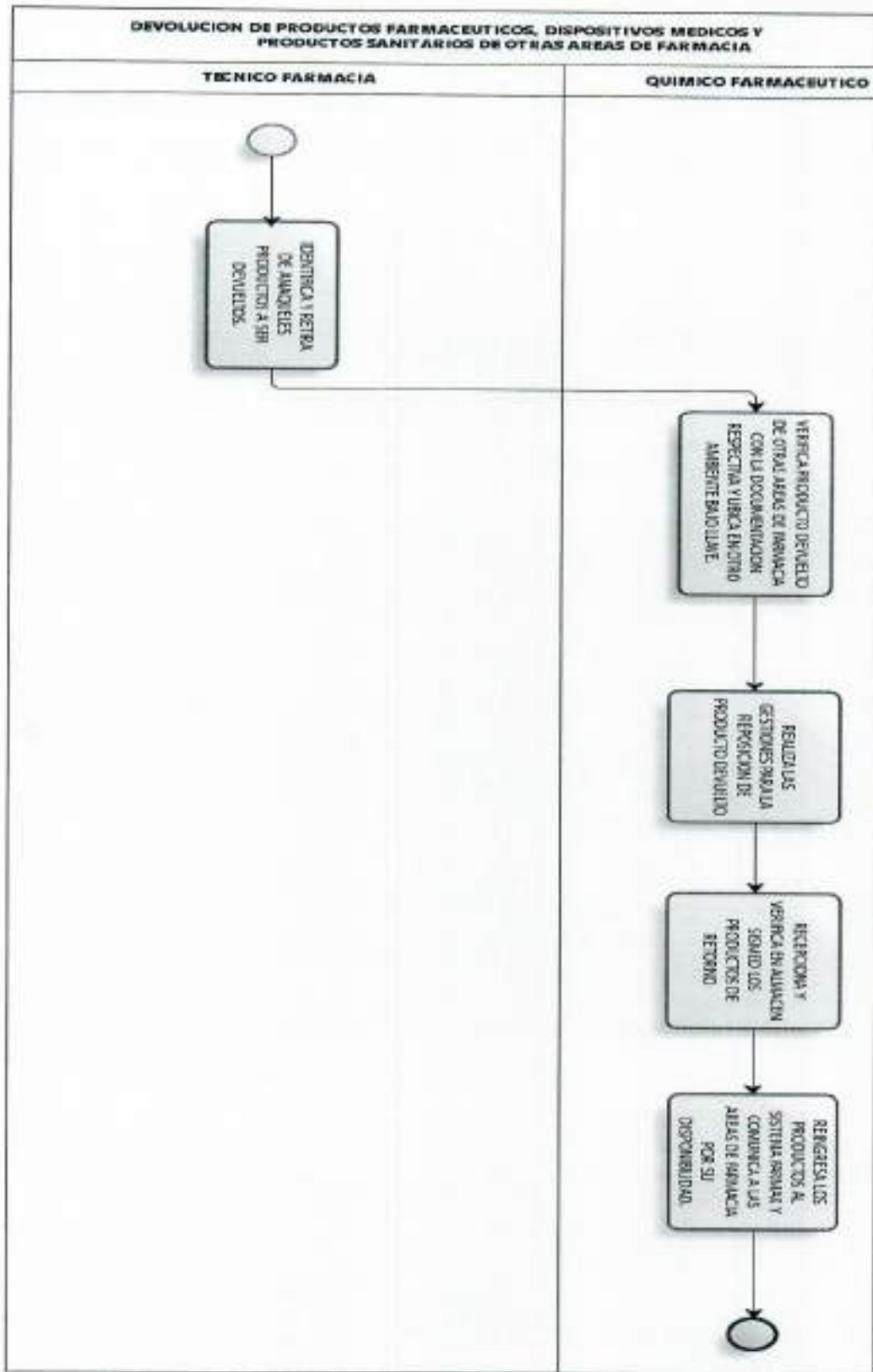
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	• Q.F. Departamento de Farmacia		

**Control de Cambios**

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INVENTARIO MENSUAL	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.7
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Establecer un procedimiento que asegure el control de las existencias físicas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contra el reporte del sistema FARMAX y que servirá para elaborar un informe mensual y evitar pérdidas por confusión u omisión.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal de Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27656 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010
	Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSA/DIGEMID-SISMED.
	Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
	Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.
	Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.
	Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
Definiciones	Inventario: es el registro de los bienes que pertenecen a una persona natural o jurídica. Así, queda constancia de una serie de activos u objetos. Inventario: El inventario es importante porque permite, por ejemplo, a las empresas planificarse en sus actividades y mantener siempre un stock mínimo disponible para la venta. De ese modo, se podrá satisfacer la demanda de los clientes. Esto, sin mantener mucho tiempo la mercancía en almacén porque implica un costo.
Siglas	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" D.F.: Departamento de Farmacia

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Planifica y supervisa la toma de inventario mensual. Imprimir el reporte de existencias según el sistema FARMAX.	Departamento de Farmacia
2	Técnico de Farmacia: Realiza el conteo de los productos farmacéuticos Dispositivos médicos y productos sanitarios.	

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Imprime Formato de inventario		Departamento de Farmacia 1 minutos	Químico Farmacéutico
2	Realiza el conteo físico de los productos y corrobora dicho conteo con las tarjetas visibles de cada producto. Verifica además su fecha de vencimiento		Departamento de Farmacia 5 minutos	Técnico Farmacia
3	Registra la existencia de los productos en el formato de inventario		Departamento de Farmacia 2 minutos	Técnico Farmacia
4	Revisa el reporte de inventario. Si existieran faltantes o sobrantes realiza el kardex de producto a fin de detectar origen de la diferencia. Luego presenta informe a Jefatura Farmacia.		Departamento de Farmacia 30 minutos	Químico Farmacéutico

Otros

Procesos Relacionados:	
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento Formato Inventario Mensual

Aprobación

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		



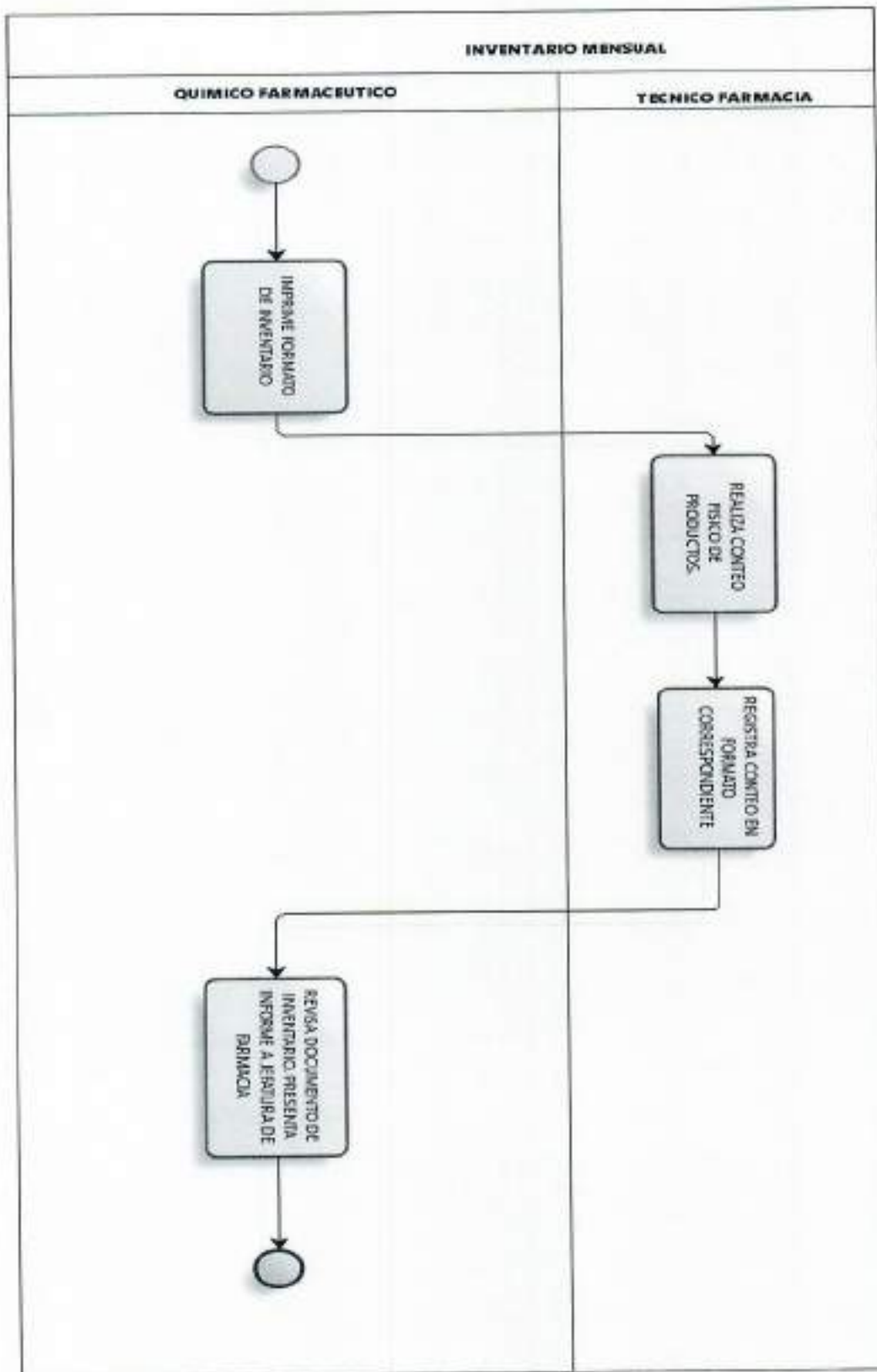
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	• Q.F. Departamento de Farmacia		
----------------------	---	---------------------------------	--	--

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica





FLUJOGRAMA:





ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	CÓDIGO	PM.0.2.3.2.8
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Asegurar que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que ingresen al Almacén Especializado SISMED cumplan con las características del requerimiento y los documentos correspondientes.
Alcance del procedimiento	Aplicable al personal del Almacén Especializado SISMED del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- 2010
	Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA Aprueba Directiva MINSADIGEMID-SISMED.
	Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
	Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines.
	Resolución Directoral 061-2018-DG-HEJCU Aprueban Directiva que establece Registro, Distribución, Conservación y Control de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del HEJCU.
	Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
Definiciones	<p>Dispositivos Médicos: Diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión, investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de un proceso fisiológico.</p> <p>Instrumental Médico: Instrumento destinado al uso quirúrgico, para cortar, horadar, aserrar, raspar, legar, sujetar, retirar, inmovilizar sin ninguna conexión con otro dispositivo médico activo.</p> <p>Material O Insumo Médico: Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.</p>
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.F.: Departamento de Farmacia</p>

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Químico Farmacéutico: Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.	Departamento de Farmacia
2	Técnico de Farmacia: Realiza el conteo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y de los productos Sanitarios.	
3	Registra el ingreso en las tarjetas de control Visible.	

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	<p>Recibe y revisa documentación entregada por el proveedor relacionada con el Requerimiento según la Orden de Compra del producto Farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orden de Compra (original) -Guía de remisión (copia) -Factura (copia) -Carta compromiso de canje (si aplica) -Certificado de análisis (copia) -Registro Sanitario (copia) -Informe de ensayo (si aplica) -Acta de muestreo (si aplica) -Certificado BPA (copia) -Certificado BPM (si aplica) -Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa. -Declaración Jurada por condiciones de embalaje (si aplica) -Declaración Jurada por vicios ocultos (si aplica) 		Departamento de Farmacia 15 minutos	Químico Farmacéutico
2	<p>En Recepción procede a inspeccionar los productos como las condiciones de embalaje y limpieza que aseguren la integridad y calidad del producto. En el caso de productos refrigerados merecen prioridad y rapidez en preservar la cadena de frío.</p>		Departamento de Farmacia 15 minutos	Químico Farmacéutico
3	<p>Efectúa la revisión de los productos según la documentación presentada (Inspección Cuantitativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descripción del Producto. -Cantidad solicitada -Concentración y Forma Farmacéutica. -Presentación -N° de Lote. -Fecha de Vencimiento. -Condiciones de Almacenamiento. -Fabricante -N° Registro Sanitario vigente. 		Departamento de Farmacia 30 minutos	Químico Farmacéutico



4	<p>Realiza evaluación organoléptica de los productos (Inspección Cualitativa):</p> <p>-Rotulo: adherencia de etiquetas.</p> <p>-Envases (Inmediato): folios íntegros, tubos herméticos, no deformes, sin grietas. Frascos con tapas herméticas, sin hendidas.</p> <p>-Olor: Percibir olor fuerte, irritante o diferente al característico es indicativo de alteración de calidad.</p> <p>-Color: Observar algún cambio de color no característico del producto es indicativo de alteración de calidad.</p> <p>-Forma: Observar alguna modificación de contextura que sugiere alguna alteración del producto como tabletas resquebrajadas, soluciones no homogéneas, polvos apelmazados.</p>		Departamento Farmacia 15 minutos	de	Químico Farmacéutico
5	<p>Aprueba el internamiento y ubicación de producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario firmando y sellando en la orden de compra, en la guía de remisión y en acta de recepción y conformidad.</p> <p>En caso de No conformidad por documentación o Productos se informa a Jefatura de Farmacia por las acciones del caso.</p>		Departamento Farmacia 10 minutos	de	Químico Farmacéutico
6	<p>Procede a registrar en sistema FARMAX el ingreso de los productos según datos de orden de compra e imprime nota de ingreso en señal de conformidad.</p>		Departamento Farmacia 15 minutos	de	Químico Farmacéutico
7	<p>Ubica los productos en zona asignada, estantes, parihuelas o equipos de refrigeración. Procede a registrar el ingreso en sus respectivas tarjetas de control visibles.</p>		Departamento Farmacia 15 minutos	de	Químico Farmacéutico

Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	<p>1 Diagrama de Flujo del Procedimiento</p> <p>Acta Verificación Cualitativa Y Cuantitativa</p>

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		



Revisado por:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto 	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto		
Aprobado por:	• Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Farmacia		

**Control de Cambios**

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica





FLUJOGRAMA:

